

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Documento del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, de fecha 21.03.13.
4. Certificado N° 85 de fecha 05.07.13 del Concejo Municipal, que Acuerda por parte de los Señores y Señoras Concejales el Llamado a Licitación de los Servicios de Barrido de Calles, Extracción de Residuos Domiciliarios, Transporte de Residuos y Depósito de Residuos.
5. Decreto Exento N° 01425 de fecha 30.07.13, que Aprueba Resciliación y Término Anticipado del Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa Demarco S. A.
6. Decreto Exento N° 02384 de fecha 29.11.13, que Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 00054 de fecha 08.01.14, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 00055 de fecha 08.01.14, que Llama a Propuesta.
9. Acta de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 25.02.14.
10. Certificado N° 180 de fecha 27.02.14 del Concejo Municipal, que Acuerda por parte de los Señores y Señoras Concejales Aprobar la Adjudicación del Llamado a Licitación a la Empresa **DEMARCO S. A.**
11. Decreto Exento N° 00482 de fecha 27.02.14, que Adjudica la Propuesta Pública.
12. Contrato a Suma Alzada de fecha 12.03.14, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y DEMARCO S. A.
13. Decreto Exento N° 00841 de fecha 08.04.14, que Aprueba el Contrato.
14. Cotización de fecha 14.03.19 de la empresa DEMARCO S. A.
15. Certificado N° 488 de fecha 19.03.19 del Concejo Municipal, que Acuerdan Autorizar la realización de la Prórroga en la Concesión de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final con la Empresa **DEMARCO S. A.**, por un periodo de 3 meses.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la prestación de servicios de recolección de residuos domiciliarios, limpieza y aseo de calles, transporte y disposición final.
2. Este servicio se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta 215.22.08.001.001.
3. Que las Bases Administrativas elaboradas para el Servicio en cuestión del Año 2.013, en su Artículo 8 contempla la posibilidad de Prorrogar el Contrato por seis meses a fin de dar continuidad al Servicio.
4. Considerando por último también que, las Bases Administrativas en cuestión para el Servicio período 2.019 - 2.024 fueron revocadas debido a Problemas Técnicos que presentaban éstas, por lo que la prórroga tiene un total fundamento.

DECRETO

EXENTO N° 01089

1. **AUTORÍCESE PRÓRROGA** del Contrato denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y ASEO DE CALLES, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL**", por el Monto Mensual de **\$ 73.666.081** (Setenta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil ochenta y un pesos) IVA Incluido, por un periodo de 3 meses, a la empresa **DEMARCO S. A.**, RUT. N° representado por su Gerente General Don **JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ**, RUT N° ambos con domicilio en de la Ciudad de Santiago. Esta prórroga rige a contar del 01.05.2019 al 31.07.2019
2. **REDÁCTASE**, la Prórroga del Contrato respectivo por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto y **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GASV/FMGR/BJG/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)